

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33663 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 408/2013-J.

Fecha del Auto de declaración de Concurso: 17 de julio de 2013.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: Luz y Estetica, SAU, con domicilio en Barcelona, calle Llull n.º 10-14 y CIF n.º A62156682.

Administración concursal: Don José Antonio Regalado Morillas, Auditor de cuentas, con domicilio en Barcelona 08007, Rambla de Catalunya, n.º 61, 6.º 3.ª, y correo electrónico: comunicaciones@eulexbetulo.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaria del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050404-1